



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE CULTURA



BICENTENARIO
Independencia de
Panamá de España
1821 - 2021

Informe de Ejecución Presupuestaria Funcionamiento e Inversiones

Del período 1 al 31 de enero 2021

LOS DERECHOS CULTURALES, SON DERECHOS HUMANOS

CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro

GABRIEL GONZÁLEZ
Viceministro

JOSE ISMAEL HERRERA
Secretario General

FLOR DEL LOTTO CONCEPCIÓN
Directora de Administración y Finanzas

Departamento de Presupuesto

Mayanin George	Supervisora
Inés Gordon	Analista
Ivanova Maruri	Analista
Belkis López	Analista
Viviana Villarreal	Secretaria

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Presupuesto, en cumplimiento con las Normas Generales de Administración Presupuestaria, contenida en la Ley No. 176 del 13 de noviembre de 2020, “Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia Fiscal 2021”, presenta mediante este documento el “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA” del Ministerio de Cultura, correspondiente al período comprendido del **1 al 31 de enero de 2021**.

La Gestión presupuestaria tiene como finalidad la administración de los recursos asignados, sobre la base de los ordenamientos: jurídicos, técnicos y administrativos que determina la Ley, a fin de promover la transparencia, eficiencia del uso de los mismos. Es por esto que, este informe contempla los recursos presupuestarios aprobados al Ministerio de Cultura, entidad que desarrolla las políticas culturales y ejecuta las actividades destinadas a difundir y estimular la cultura en el territorio nacional. Nuestro presupuesto y su ejecución considera la misión y visión del Ministerio de Cultura, y estos a su vez en los objetivos específicos, proyecciones, estrategias y políticas del Ministerio.

Para llevar a cabo los programas y proyectos, al ministerio se le autorizó un Presupuesto Ley de B/.45,504,521.00; para la vigencia fiscal 2021.

Finalmente, en los anexos se localizan cuadros que recogen una serie de informaciones relacionadas al presupuesto, su seguimiento y ejecución.

Esperamos que este informe sea de gran utilidad, tanto a las Autoridades, como a las diferentes unidades administrativas y entidades públicas que requieren de esta información para la toma de decisiones.

MISIÓN

Ser la entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales; las expresiones culturales; los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico; el diálogo intercultural y la cooperación cultural; así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional, para permitir y facilitar el acceso a ello, a la ciudadanía en general.

VISIÓN

Ser la entidad del Estado, modelo y líder en la gestión administrativa y operativa, en el respeto por la diversidad de expresiones culturales, facilitando los mecanismos del diálogo y la integración, que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible de las políticas culturales en la sociedad panameña; y en los temas de cumplimiento de normas anti soborno, equidad, transparencia e inclusión

OBJETIVOS

1. Generar políticas públicas que permitan el desarrollo cultural del país, basándose en los ejes transversales siguientes: derechos culturales y ciudadanía, expresiones artísticas, educación artística, economía creativa, y mantenimiento y salvaguarda del patrimonio cultural.
2. Fortalecer la presencia de las expresiones culturales panameñas ante los organismos nacionales e internacionales, en los temas relacionados con la diversidad cultural.
3. Facilitar el diálogo e intercambio de las diversas expresiones culturales, a nivel nacional e internacional.
4. Garantizar a toda la ciudadanía el acceso, inclusión y disfrute, de las actividades, bienes y servicios culturales.
5. Promover la cultura como un generador del desarrollo sostenible, mediante políticas públicas enfocadas en los derechos ciudadanos y en la economía creativa que busquen la cohesión social en el país y permitan combatir la desigualdad y la pobreza.
6. Generar planes estratégicos y herramientas de medición que permitan evaluar el impacto en la economía del país, de las diversas actividades y expresiones culturales de la ciudadanía.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	5
CONTENIDO.....	6
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	7
I. MARCO GENERAL.....	8
III. Presupuesto de Funcionamiento.....	8
A - Servicios Personales.....	9
B - Servicios No Personales.....	9
C - Materiales y Suministros.....	9
D - Transferencias Corrientes.....	9
IV. PRESUPUESTO DE INVERSIONES.....	10
Programa de Mantenimiento y Reparación de Obras.....	10
A- Monumentos y Conjuntos Monumentales.....	10
B- Centros Culturales.....	11
C- Centros de Educación Artística.....	12
D- Museos e Iglesias.....	12
E- Proyectos Regionales-Culturales.....	12
Programa del Centro Gestor del Préstamo BID N°4450/OC-PN:.....	13
ANEXOS	
Detalles por Grupos de Gastos de la Ejecución de Funcionamiento.	
Detalle de la Ejecución de las Inversiones.	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, presentamos la estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado y modificado para la vigencia fiscal 2021.

Cuadro 1

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		
DETALLE	LEY	MODIFICADO
INGRESOS		
Ingresos Corrientes	25,420,521	25,420,521
Fondo de autogestión	238,300	238,300
Ingresos de Capital	14,605,700	14,605,700
Prestamos -BID	5,240,000	5,240,000
Total de Ingresos	45,504,521	45,504,521
GASTOS		
Funcionamiento	25,420,521	25,420,521
Fondo de autogestión	238,300	238,300
Total Presupuestario de Funcionamiento	25,658,821	25,658,821
Inversiones	14,605,700	14,605,700
Organismo Interamericano de Financiamiento BID 4450/OC-PN	5,240,000	5,240,000
Total Presupuestario de Inversiones	19,845,700	19,845,700
Total de Gastos	45,504,521	45,504,521

I. MARCO GENERAL

El Ministerio de Cultura, creado mediante la Ley N°. 90 del 15 de agosto de 2019, se le aprueba mediante la Ley N°. 176 del 13 de noviembre de 2020 el presupuesto Ley para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Veintiuno Balboas** (B/.45,504,521.00). correspondiéndole a **Funcionamiento el 56.4%**, o sea, B/.25,658,821., y a las **Inversiones el 43.6%**, es decir B/.19,845,700.

Al mes de enero, el compromiso total está por el orden de por el orden del 73.6 y la ejecución en un 24.6%, como se representa en el cuadro 2.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Cuadro 2

PRESUPUESTO LEY	TRASLADOS INTER- INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO		COMPROMISO TOTAL	DEVENGADO	COMPROMISO/	DEVENGADO/
		MODIFICADO	ASIGNADO			ASIGNADO	ASIGNADO
1	2	3	4	5	6	7=5/4*100	8=6/4*100
45,504,521	-	45,504,521	5,794,870	4,267,749	1,424,899	73.6	24.6

II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

III. Presupuesto de Funcionamiento

La distribución del presupuesto autorizado al mes de enero, cuya suma es **B/.25,658,821.00**, entre los grupos de gastos es la siguiente: el **72%** (B/.18,454,366.00) Servicios Personales, el **11%** (B/.2,725,603.00) Servicios No Personales, **1%** (B/.279,221.00) Materiales y Suministros, **16%** (B/.4,199,631.00) Transferencias Corrientes.

Del monto autorizado, se ha asignado el 12.6%, el compromiso total es del **70%** y la ejecución esta por el orden del **44%**.

Cuadro 3

Detalle	Presupuesto			Comprometido	Devengado	Pagado	% Ejecutado			Saldo Anual
	Ley	Modificado	Asignado				Comprometido	Devengado	Pagado	
	1	2	3				4	5	6	
TOTAL	25,658,821	25,658,821	3,240,496	2,283,038	1,414,099	1,181,445	70	44	84	23,375,783
Servicios Personales	18,454,366	18,454,366	1,531,080	1,362,145	1,361,948	1,179,445	89	89	87	17,092,221
Servicios No Personales	2,725,603	2,725,603	1,373,218	857,405	52,150	2,000	62	4	4	1,868,198
Materiales y Suministros	279,221	279,221	109,933	63,488	-	-	58	0	0	215,733
Transferencias Corrientes	4,199,631	4,199,631	226,265	-	-	-	0	0	0	4,199,631

A - Servicios Personales: Presupuesto Modificado B/18,454,366.00; de los cuales se asignó el 8.3%, el compromiso y el devengado fue por el orden del 89%.

En este grupo de gasto se ejecutan las acciones de administración del personal, sus rubros reflejan: Sueldo Fijo, Honorarios, Décimo Tercer Mes, Cuotas Obreros Patronales, Gastos de Representación, entre otros.

B - Servicios No Personales: Presupuesto Modificado B/2,725,603.00; en el mes de enero se asignó el 50.4%, el compromiso fue del 62% y el devengo del 4% .

Los recursos autorizados en este grupo de gasto van dirigidos principalmente a los compromisos de alquileres de oficinas donde se ubican las oficina centrales de la institución, Centros Educativos y oficinas regionales, servicio básicos, viáticos, servicios comerciales.

C - Materiales y Suministros: El Presupuesto Modificado es de B/279,221.00; de esta suma se asignó el 39.4% de los culaes se comprometio un 58%.

La adquisicion de materiales en general para el desarrollo de las acciones administrativas necesarias en el cumplimiento de metas y objetivos, tanto de operaciones propias del Ministerio, como de los programas y proyectos de inversión que se ejecutan a traves de este grupo de gasto.

D – Transferencias Corrientes: El Presupuesto Modificado B/4,199,631.00; a la fecha se ha asignado el 5.4%

Son los recursos destinados al pago de cuotas a organismos internacionales de acuerdo a convenios suscritos, indemnizaciones laborales, bonificaciones por antigüedad, capacitaciones, aportes económicos, ayuda a instituciones sin fines de lucro y personas naturales que desarrollan el arte y la cultura a nivel nacional.

IV. PRESUPUESTO DE INVERSIONES

El Presupuesto Ley aprobado para ejecutar los proyectos de inversiones es de **B/.19,845,700.00**. A la fecha el presupuesto modificado es de B/.19,485,700.00; distribuidos así: el **74%** (B/.14,605,700.00) en Mantenimiento y Reparaciones de obras y el **26%** (B/. 5,240,000.00) para el proyecto Centro Gestor del Préstamo BID 4450/OC-PN. (Aporte Externo B/. 5,000,000.00 y Aporte Local B/. 240,000.00).

El compromiso al mes de enero fue del **10%** (B/.1,984,711.00)

Cuadro 4

Detalle	PRESUPUESTO			Asignado 4	EJECUCIÓN			% de EJECUCIÓN		
	Ley 1	Traslado 2	Modificado 3=1-2		Comprometido 5	Devengado 6	Pagado 7	Comprometido 8=5/4*100	Devengado 9=6/4*100	Pagado 10=7/6*100
INVERSIÓN	19,845,700	-	19,845,700	-	1,984,711	10,800	10,800	10.0	0.1	100
Mantenimiento y Reparaciones de obras	14,605,700	-	14,605,700		1,984,711	10,800	10,800	13.6	0.1	100
Centro Gestor del Préstamo BID 4450/OC-PN	5,240,000	-	5,240,000		-	-	-	0.0	0.0	0

Programa de Mantenimiento y Reparación de Obras: El presupuesto Ley y Modificado es de B/.14,605,700.00,

A la fecha el compromiso es del **14%** .

A – Monumentos y Conjuntos Monumentales: El Presupuesto Autorizado es de B/.900,000.00.

Detalle de los proyectos:

- 1. Patronato - Restauración del Fuerte y Castillo San Lorenzo:**
El monto asignado es de B/.135,000.00.
- 2. Patronato - Área Histórica de Panamá Viejo:**
El presupuesto autorizado es de B/.189,000.00.
- 3. Restauración de Inmuebles del Estado en el Casco Antiguo:**
El presupuesto autorizado es de B/.400,000.00.,
- 4. Difusión de Bienes, Valores Patrimoniales y Culturales de Casco Antiguo:**
El presupuesto autorizado es de B/.176,000.00

B – Centros Culturales: El Presupuesto Autorizado es de B/.12,023,613.00

Proyectos programados:

1. Habilitación del Centro Cultural - Aguadulce

El presupuesto ley de este proyecto fue de B/.366,713.00

2. Construc. Ciudad de Las Artes: Monto del Proyecto B/.55,227.345.00, de los cuales se ha pagado el 60.6%.El Monto aprobado es de 2021 B/.3,656,900.00.

Proyecto adjudicado a la Empresa Consorcio Omega en su inicio, para los “Estudios, diseños, Suministros de Materiales, Mano de Obra, Equipo, Administración y Construcción del Proyecto Ciudad de las Artes”.

Contrato N°093-12	B/.54,527,345.00
Pago del anticipo	B/.10,905,469.00
Pago de la Cuenta de la 2 a la 12	<u>B/.8,021,745.93</u>
Saldo	B/.35,600,130.07

A través de la Resolución N°071-18 J.D del 20 de junio de 2018, se autoriza el aumento de costo solicitado por **ASSA** dentro del acuerdo para la **Sustitución** de Contratista y la Adenda 2 al contrato 093-12, en virtud de la convención **SUNTRACS-CAPAC 2018**.

Saldo	B/.35,600,130.07
Resolución N°071-18 J.D del 20 de junio de 2018	<u>B/.700.000.00</u>
Total Adenda 2-2018	B/.36,300,130.07
Pagado en el 2018 – cuenta 1 y 2	B/.2,655,988.15
Pagado en el 2019 cuentas 3,4,5,6,7,8 y 9	B/.3,158,094.44
Pagado 2020	<u>B/.8,766,744.32</u>
Saldo por pagar	B/.21,719,303.16

Mediante cesión de contrato No. 001-2020 se suscribió formal cesión del contrato No. 093-12 del 6 de julio del 2012, a la Empresa Administradora de Proyectos de Construcción S.A. (APROCOSA).

Del monto aprobado para el 2021, le corresponden al contrato de supervisión B303,750.00.

3. Restauración del Centro de Bellas Artes de Colón (Colegio Abel Bravo)

El monto aprobado es de B/.8,000,000.00

C – Centros de Educación Artística: El Presupuesto Autorizado es de B/.473,577.00

Este subprograma fomenta los valores culturales, cívicos y morales a través de los centros educativos y se contempla:

1. Const. del Centro Superior de Bellas Artes y Folklore de Changuinola

El monto autorizado es de B/.250,000.00

2. Rehabilitación Centro Superior de Bellas Artes y Folklore de Santiago

El monto autorizado es de B/.33,577.00

3. Mejoramiento del Instituto Nacional de Música Narciso Garay

Monto autorizado es de B/.190,000.00

D – Museos e Iglesias: El Presupuesto ley es de B/.823,610.00

Este subprograma contempla la restauración de los siguientes Museos:

1. Habilitación de la Museográfica del Museo Reina Torres de Araúz (MARTA) –

contraparte prestamo BID- fondo para el pago de planilla cuyo monto autorizado es de B/.552,330.00

2. Restauración del Museo de Historia y Arte Jose Domingo de Obaldia

Se le asignado la suma de B/.271,280.00,

E – Proyectos Regionales-Culturales: El Presupuesto ley es de B/.384,900.00

Este subprograma contempla la inversión en Programas que estimulan el desarrollo de las artes, la cultura, la lectura y la música en la población del país:

1. Difusión Temporada de verano

El Presupuesto ley es de B/121,900.00

2. Mejoramiento del Ballet Nacional

El Presupuesto ley es de B/.43,000.00

3. Difusión del Núcleo Orquestal Infantil y Juvenil

El Presupuesto ley es de B/.173,000.00

4. Equipamiento y Suministros del Ministerio de Cultura

El Presupuesto ley es de B/.47,000.00

Programa del Centro Gestor del Préstamo BID N°4450/OC-PN:

Proyecto de Preservación del Patrimonio Histórico: El Presupuesto Ley es de B/.5,240,000.00.

A. Fortalecimiento Estratégico Institucional

El Presupuesto ley es de B/.385,713.00

Este subprograma contempla las siguientes Consultorías:

- 1. Servicios de Consultoría para el Diagnóstico del Clima Organizacional:** contrato No.CI-003-202, adjudicado a la Contratista Olga Margarita Murillo, por un monto de B/.37,450.00. En espera de refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá.
- 2. Servicios de Consultoría Individual para el Desarrollo e Implementación de un Programa de Fortalecimiento Institucional que incluye la Reingeniería Organizacional:** contrato No.CI-002-2020, adjudicado a la Contratista Lucia Natale, está comprometido por un monto de B/.94,500.00. En espera de refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá.
- 3. Servicios de Consultoría para la Elaboración de la Línea de Base de las Industrias Culturales y Creativas a Nivel Nacional,** el proyecto inició con el Contrato No.001-2020, adjudicado al Contratista Cristóbal Muñoz por un monto de B/.90,000.00

B. Manejo Teatro Nacional

El Presupuesto ley es de B/.126,650.00

C. Restauración Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (MARTA)

El Presupuesto ley es de B/.1,860,721.00

Proyectos de obras programados:

1. **Servicios de Almacenaje para el depósito de las piezas de la colección del Museo, Alquiler de depósito para piezas del Museo:** contrato No.001-2020, adjudicado al contratista Silvera, S.A., inició el 7 de septiembre de 2020 según orden de proceder, con una inversión de B/.49,966.05
2. **Restauración Integral del Museo Antropológico Reina Torres de Araúz, Construcción del Nuevo Edificio de Resguardo y Urbanización del Entorno:** contrato No.002-2020 por un monto de B/.1,810,754.95 adjudicado al Consorcio Cen Museo Marta, inició obras según orden de proceder el 7 de octubre de 2020,

D. Restauración de Fortificaciones del Conjunto Monumental de Portobelo y San Lorenzo

El Presupuesto ley es de B/.2,315,662

Proyectos de obras programados:

1. **Restauración del Castillo de San Lorenzo:** Contrato No.001-2020, inició según orden de proceder el 11 de septiembre de 2020, adjudicado a la empresa Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. con una inversión de B/.1,306,514.47
2. **Restauración de La Aduana de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón:** Contrato No.LPN-001-2020 con una inversión de B/.1,009,147.53, adjudicado a la empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (AP2ROCOSA), según orden de proceder inició obras el 5 de octubre de 2020,

Contrato No.LPN-001-2020	B/.3,794,220.00
Pago del anticipo 10%	<u>B/.379,422.00</u>
Saldo por pagar	B/.3,414,798.00

E. Administración del Programa Conservación y Patrimonio

El Presupuesto ley es de B/.551,254.00.

1. **Servicios Selección de Consultores (Ente de Gestión) para brindar al INAC Servicios de Apoyo Especializado para la Gestión del Proyecto PN-L1146.**

ANEXOS